

## SANCIONA CON FUERZA DE

The state of the s
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
SANTA FE
1 DIC 2021
Recibido. 7112 Hs.
Exp. Nº 4566 C.D.
The state of the s

## OBLIGATORIEDAD DE DIAGNÓSTICO SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PARA EL INGRESO A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA

**ARTÍCULO 1º. –** Se establece la prohibición de consumo de drogas o sustancias estupefacientes ilegales y el consumo habitual y abusivo de alcohol y de drogas o sustancias estupefacientes legales, dentro de las condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones, exigidas para el ingreso a la Policía de la Provincia, según el inciso e) del Artículo 37º de la Ley 12.333.

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines del cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, los aspirantes al ingreso a la Policía de la Provincia, deberán superar los exámenes psicológicos y médicos de ingreso, dentro de los cuales se incluirán pruebas de rinoscopia y/o narcolemia y/o similares, siempre que sean capaces de establecer un diagnóstico preciso.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

WALTER GHIONE
Diputado Provincial



## **Fundamentos**

Señor presidente:

La convocatoria para que los aspirantes puedan inscribirse para ingresar a las Fuerzas de seguridad es pública y abierta a la comunidad, y la misma es comunicada a través de los canales oficiales del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Los aspirantes a ingresar a las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe, atraviesan distintas etapas y deben cumplir con determinados requisitos para formar parte, en cada una de esas fases se encuentran reglamentadas y evaluadas por jurados.

El inciso e) del Artículo 37° de la Ley 12.333 reza que "Son requisitos para el ingreso a la Policía de la Provincia:... poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes;"

Con este exhaustivo proceso de selección, el Ministerio de Seguridad junto con el ejecutivo de la Provincia de Santa Fe busca garantizar el principio constitucional de idoneidad y el mérito como fundamento tanto para los ingresos del personal, como para los procesos de ascensos durante toda su carrera. El objetivo de esta medida de gran importancia es jerarquizar al personal valorando los esfuerzos en la capacitación y profesionalización dentro de la fuerza policial.

La ciudadanía deposita demasiadas responsabilidades en los policías, hasta llegar a lo más preciado: la vida misma. Es por esto que exigimos a los nuevos ingresantes integridad y ejemplaridad en su persona, además de formación e idoneidad técnica.

Por su parte, los ciudadanos encomendamos a las fuerzas policiales funciones sobre aspectos tales como la prevención y control de adicciones, tarea que difícilmente pueda realizar con éxito alguien que es adicto ya sea a drogas sociales o ilegales.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

WALTER GHIONE
Diputado Provincial